

FELIPE DE EGMONT, VIRREY DE CERDEÑA (1680-1682). EL FINAL DEL CAMINO*

Carmen María Fernández Nadal
Universitat Jaume I, Castellón

RESUMEN

El conde de Egmont (1623-1682) ejerció el cargo de virrey en Cerdeña, después de ser embajador extraordinario en Londres. Permaneció en Cálter dos años hasta su muerte y durante ese corto periodo de tiempo el Consejo de Aragón tuvo que censurarle en más de una ocasión por contravenir varias veces las Reales Pragmáticas.

Palabras Clave: Carlos II, Cerdeña, Conde de Egmont, virrey, élite.

ABSTRACT

The Count of Egmont (1623-1682) served the office of viceroy in Sardinia, after his special ambassador in London. He stayed in Cagliari two years until his death and during that short period of time, more than once, the Council of Aragon disapproved his work several times for breaching the Royal Pragmatic and Royal Instructions.

Keywords: Charles II, Sardinia, Count of Egmont, viceroy, elite.

1. INTRODUCCIÓN

Felipe, conde de Egmont, era príncipe de Grave, y del Imperio, caballero de la insigne orden del Toisón de Oro y general de la caballería alemana del ejército de Flandes y Grande de España¹.

Este alto mandatario fue designado virrey de Cerdeña, tras una estancia como embajador extraordinario en Londres. Carlos II lo nombró el 30 de marzo de 1680 y juró el cargo el 4 de noviembre de ese mismo año²,

*. Esta investigación se ha realizado en el marco de varias ayudas: Beca de Continuidad de la Universitat Jaume I (2006-2008) dirigida por la profesora Carmen Corona Marzol, y ayudas para estancias de la Universitat Jaume I- Fundació Caixa Castelló-Bancaixa (2006).

1. FERNÁNDEZ NADAL, CARMEN MARÍA: *La Política Exterior de la Monarquía de Carlos II. El Consejo de Estado y la Embajada en Londres (1665-1700)*. Ateneo Jovellanos de Gijón. Gijón, 2009: sobre su vida y familia véase: pp. 91-94.

2. MATEU, JOSEFINA: *Los Virreyes de Cerdeña. Fuentes para su Estudio*, vol. II, (1624-1720), Padova,

aunque desde 1679 conocía su cambio de destino. Sus problemas en la corte londinense y los inconvenientes de tener que trabajar conjuntamente con el diplomático que dominaba la labor española en Inglaterra, el marqués de Burgomayne, precipitaron su salida de Londres antes de que lo hiciera el propio Carlos de Este, quien continuó las negociaciones de la Paz de 1680 entre España e Inglaterra que, posteriormente, firmó Pedro Ronquillo. Egmont se mostró deseoso de dejar aquella corte. Sus preferencias se inclinaban por volver a Flandes, a su antiguo puesto. Pero esto suponía una complicación, ya que la plaza había sido entregada a otra persona.

Si Burgomayne vio recompensados sus esfuerzos, con el premio de comandar una de las embajadas más importantes, Viena, Egmont abandonó su etapa diplomática para desarrollar la última fase de su vida, como virrey del territorio más pobre que la monarquía hispánica tenía en Italia. Además, con el añadido de enfrentarse a una nobleza dividida en bandos, problema al que se sumaba el antecedente del asesinato del marqués de Camarasa, uno de sus antecesores en el cargo, hacía poco más de una década (1668)³.

2. LA ELECCIÓN DEL CONDE DE EGMONT COMO VIRREY DE CERDEÑA

El virreinato de Cerdeña no sólo supuso el final de su carrera sino también de su vida a los casi sesenta años. Aparentemente, se trataba de un puesto de relevancia pero le apartaba de Bruselas y de los puestos con poder de la monarquía. Ante todo era un militar de alta graduación curtido en el dificultoso escenario de Flandes.

Egmont había tenido problemas ya en Londres con el marqués de Burgomayne. Era un personaje al que podríamos calificar de conflictivo por su altanería al relacionarse con su compañero de la embajada. Todo radicaba en la idea que él y su familia tenían sobre su mayor prestigio y linaje. Ciertamente, el conde estaba apesadumbrado por sus pérdidas territoriales y de poder en Flandes.

Durante años el conde había recibido la protección real. En la década de los setenta realizó varias peticiones, Egmont solicitó a los diplomáticos

Verona 1968, véase p. 153. Sobre el gobierno virreinal en el siglo XVI, véase: HERNANDO SÁNCHEZ, C., “‘Estar en nuestro lugar, representando nuestra propia persona’. El gobierno virreinal en Italia y la Corona de Aragón bajo Felipe II”, en BERENGUER, E. (coord.), *Felipe II y el Mediterráneo*, Madrid, 1999, III, pp. 215-338. En concreto para Cerdeña para el final del siglo XVII y principios del XVIII véase: GUIA MARIN, LLUÍS J.: “Un regne sense Corts. Sardenya en la cruïlla dels canvis dinàstics de la Guerra de Successió”. *Afers*, 59, 2008, pp. 67-90.

3. Véase MELE, GIUSEPPE: “Recull de documents editats i inèdits sobre la història de Sandenya”. *Afers*, 59, 2008, (pp. 203-208), p. 205. MURGIA, GIOVANNI: “Comunitats i barons a la Sardenya del segle XVI-XVII”. *Afers*, 59, 2008, pp. 137-151, véase, pp. 137-138.

de las Provincias Unidas, a través de Manuel de Lira (embajador en La Haya de 1670 a 1679) y con el beneplácito de la regente Mariana de Austria, la restitución de sus estados, en virtud de las capitulaciones de paz de 1648. Egmont tenía un pleito con el duque de Ariscot por la sucesión de la condesa de Berlaymont⁴.

Egmont soportaba, desde hacía tiempo, problemas financieros por los empeños que tenían sus haciendas y la reina Mariana de Austria, le protegió y ayudó económicamente. En el verano de 1672 ordenó que se le entregasen, con toda reserva, cuatro mil escudos a cargo de los gastos secretos y quinientos florines al mes⁵.

Un año más tarde, en 1673, a través del conde de Monterrey, gobernador de Flandes, pidió la merced de algún empleo, pues en ese momento sólo tenía como cometido su corto regimiento y, por eso, solicitó que mientras tanto se le señalase un sueldo. La reina resolvió y ordenó a Monterrey, que se le siguiera pagando a Egmont de los gastos secretos, y volvió a reiterar que se hiciera con la máxima discreción, pues no quería que nadie se enterase. Unos meses después, en noviembre, el conde escribió de nuevo a la reina para que se le permitiera demostrar su “fineza” en la guerra, a lo que accedió. La reina le indicó a Monterrey que le favoreciera pues era quien le había hecho llegar la propuesta⁶.

A primeros de 1678, Egmont fue nombrado embajador extraordinario en Inglaterra. Antes de emprender viaje hacia su nuevo destino, comunicó desde Bruselas, donde había dejado a su mujer e hijos, su malestar por la decisión que había tomado el duque de Villahermosa, gobernador de Flandes. Este había entregado al príncipe de Baudemont la patente de gobernador de la Caballería. Egmont quiso que le aclararan si ese nombramiento iba afectar las preeminencias, prerrogativas y facultades que tenía personalmente como Capitán General⁷.

4. Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN.) Estado (en adelante, E.), Negociación de Flandes, leg. 1640 pp. 123r-124, Madrid, 20 de enero de 1672.

5. AHN. E. Negociación de Flandes, leg. 1640, pp. 176r-177, Madrid, 22 de julio de 1672.

6. AHN. E. Negociación de Flandes, leg. 1640, pp. 232 y 301, Madrid, 21 de junio y 8 de noviembre de 1673.

7. Archivo General de Simancas (en adelante, AGS.) E. leg. 2556, Londres, 29 julio 1678 y Madrid, 21 agosto 1678. AGS. E. leg. 3956. Madrid, 6 de abril de 1679. AGS. 2555. Bruselas, 30 de marzo de 1678.



Figura 1. Retrato ecuestre de Felipe de Egmont, octavo conde de Egmont (1623-1682).

Iconografisch Bureau, La Haya. Fuente: Imagen publicada por ALZINA, J.P. (2001). Embajadores de España en Londres. Una guía de retratos de la embajada de España. Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, p. 128.

Al poco de llegar a Londres, en noviembre de 1678, el conde ya se propuso para el gobierno de Milán, nada más se enteró de que el puesto estaba vacante. Apenas unos meses después, a principios de 1679, pidió licencia para volver a Bruselas. En Madrid se prefirió evitar su regreso allí, para evadir cualquier conflicto por la pretensión que Egmont tenía sobre el gobierno de la Caballería de aquel territorio, que en esos momentos estaba en manos del Baudemont ⁸.

Posteriormente, la decisión del rey, seguramente de don Juan, fue dejar al marqués con el carácter de embajador en Londres, mientras que

8. AGS. E. leg. 3956, Madrid 28 febrero 1679. AGS. E. leg. 3956. Madrid, 21 marzo 1679. AGS. E. leg. 3956. Madrid, 16 mayo 1679. AGS. E. leg. 2556, Londres, 18 noviembre 1678 y Madrid, 14 diciembre 1678.

a Egmont se le concedía el virreinato de Cerdeña, se le premiaba y se salvaba de esta forma una situación incomoda en Flandes⁹.

A primeros de 1679, tras renunciar el marqués de Leganés al puesto de virrey en Cerdeña, fue elegido Egmont. Entre los votos de los miembros del Consejo de Aragón habían otros candidatos, como eran: el marqués de Villamanrique, el conde de Montijo, el marqués de Pobar, Iñigo de Toledo, el marqués de la Fuente, el marqués de Burgomayne, el conde de Plasencia, el marqués de la Costa, el conde del Villar, el conde de Cifuentes, el conde de Paredes, y el marqués de Villafiel. El Consejo incluso mencionó a dos de sus miembros, Miguel Calba y el marqués de Castellnovo, aunque sabían que no los podían proponer ya que no debían tener en cuenta a sus propios compañeros del Consejo. Los más votados fueron: Villamarique, Montijo, Pobar, Iñigo de Toledo, de la Fuente y Burgomayne. Llama la atención que incluso fueran mencionados los dos últimos (diplomáticos nombrados para la embajada en Londres) y que ninguno se pronunciara a favor de Egmont, que fue finalmente el escogido¹⁰.

Mientras en el Consejo de Aragón se debatía qué persona era la más adecuada para ocupar el puesto de virrey de Cerdeña, en el Consejo de Estado se votaba el futuro de Egmont. Los consejeros tenían claro que había que apartarlo de Londres y, la mayoría, emitieron su dictamen a favor de que regresara a Flandes, pero la decisión real no coincidió del todo con lo expresado por los ministros de Estado. Seguramente pesó en esta resolución las ganas de apartar al conde de Inglaterra, donde era embajador extraordinario, sobre todo tras el conflicto sucedido en su residencia en Londres y por el enfrentamiento con Burgomayne. No regresó a Flandes porque esto podía suponer un nuevo problema de enfrentamientos y enemistades. Finalmente, le entregaron el puesto de virrey de Cerdeña, un empleo de importancia, pero no lo que el quería, que era regresar a casa y ocupar el gobierno de Milán, un cargo de mayor relevancia que el que ahora se le entregaba¹¹.

Seguramente, no le debió gustar el nombramiento como le paso, años atrás, al duque de Montalto cuando prefiriendo Sicilia se tuvo que conformar con Cerdeña con la promesa de un puesto de mayor relevancia en el futuro. Después se le nombró virrey en Valencia, cuando él lo que quería era una embajada¹².

9. AGS. E. leg. 3956. Madrid, 6 abril 1679.

10. Archivo de la Corona de Aragón (en adelante ACA.) CA. S. Cerdeña, leg. 1049, Madrid, 20 de febrero de 1679. El presidente del Consejo, Pedro Antonio de Aragón y el regente Gregorio Xulve señalaron a los marqueses de la Fuente y Burgomayne en primer y segundo lugar respectivamente.

11. Sobre la violación de la inmunidad en la residencia del embajador en Londres por la detención de dos jesuitas, véase: FERNÁNDEZ NADAL, CARMEN MARÍA: *La Política... cit.*; pp. 236-238.

12. GUIA MARIN, LLUIS J.: «Els virreis i la pràctica del govern. Serveis a la monarquia i ordre públic a València i Sardenya a mitjans segle XVII», en *XIV Congresso internazionale di Storia della Corona d'Aragona*, Roma, 1997, volum IV, pp. 181-196. Véase, p. 186.

Egmont no pertenecía al grupo de hombres que habían ocupado el cargo de virrey con anterioridad, como tampoco había realizado una carrera diplomática dilatada. Sí que formaba parte de la alta nobleza y de una importante familia flamenca, no era castellano ni oriundo de la Corona de Aragón, era un extrapeninsular. La monarquía intentaba que los virreyes no tuvieran intereses locales, y Cerdeña no era una excepción, hasta allí llegaron nobles de origen valenciano a lo largo del XVII. Además, el cargo de virrey y capitán general del reino de Cerdeña tenía una trágica historia reciente.

3. EGMONT Y SU CONFLICTIVA ESTANCIA EN CERDEÑA

3.1. La pugna entre Egmont y la nobleza sarda por una cuestión de protocolo. Los marqueses de Villasor y Albis

A su llegada a Cerdeña, tras los primeros meses, el nuevo virrey ordenó al capitán de la guardia que publicara en la plaza y en los lugares donde acudía la nobleza que el tratamiento que tenían que recibir sus hijas era el de Excelencia. Quien incumpliera la orden no podría entrar en palacio. La razón que subyacía era que el conde “era de sangre real”. Algunas de las nobles de Cerdeña que acudían con asiduidad a palacio no creyeron que les afectaría dicha disposición, lo que provocó el conflicto con el conde de Egmont. Éste fue el caso de la marquesa de Villasor y de la marquesa de Albis. Ambas familias escribieron sendos memoriales al rey, documentos que fueron analizados y debatidos en el Consejo de Aragón¹³.

La marquesa de Villasor fue la primera en poner en conocimiento del rey lo sucedido. Doña Teresa Pimentel y Bazán era hija de la cuarta marquesa de Santa Cruz y del Viso, María Eugenia Bazán y del marqués de Bayona, Jerónimo Pimentel, hermano del conde de Benavente y virrey de Cerdeña (1626-1631). Tenía como esposo al cuarto marqués de Villasor, Blasco Romas de Alagón y Cardona, nacido en Madrid (1623) y primogénito de Ilarion de Alagón y Cardona, oriundo de Cállor y caballero de Santiago y de la valenciana María Margarita Roig, terceros marqueses de Villasor y condes de Monte Santo. El esposo de Teresa Pimentel fue Gentilhombre de Cámara de SM y llegó a ser General de la Caballería de Cerdeña, además, de “primer voz del Estamento Militar” del reino de Cerdeña. Su descendencia continuó en la figura de Artal de Alagón, quinto marqués de Villasor y en María Antioga de Alagón, dama de la reina y esposa del

13. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1110, Cállor, 24 y 28 de julio de 1681. Véase también: *Origen del Cavallero y de la Noblesa de varias Familias del Reyno de Cerdeña*, Librería Cocco-Cagliari, 1977 (Escrita originariamente entre 1775 y 1780). El título de marques de Villasor lo concede Felipe II en 1594 a Jaume de Alagón, tercer conde Villasor (título concedido a su vez por Carlos V en 1536).

príncipe de Pomblin¹⁴. Los Alagón (marqueses de Villazor) pertenecían al bando de los *legalistas* enfrentado al bando de los *revisionistas*¹⁵.

Ya en 1658, la marquesa de Villazor protagonizó un altercado de protocolo, durante el virreinato del marqués de Castel Rodrigo (1657-1662). Bernardino Matías Cervelló comunicó al virrey lo ocurrido entre su mujer y la marquesa de Villazor el día del recibimiento de la virreina, Ana María de Moncada Aragón y Cerda (hija del duque de Montalto), pues la marquesa pretendía tener más precedencia que la mujer del gobernador.¹⁶ Y, posteriormente a los hechos que comentamos, en 1686, el rey también desaprobó al virrey, el conde de Fuensalida, (José Delitala Castellví, que actuaba como interino) y a su secretario por su comportamiento con la marquesa de Villazor y su hija la princesa Pomblin¹⁷.

En esta ocasión el conflicto estalló en una de las visitas a palacio de la marquesa de Villazor. A pesar de las advertencias publicadas con antelación por el capitán de la guardia, la noble mantuvo con, María Clara, la hija del conde de Egmont el tratamiento de Señoría, por este motivo, al despedirse, la hija del virrey la apartó para pedirle explicaciones; la joven no entendió, como a pesar de su trato amistoso hacia ella, no la trataba de Excelencia. En el intercambio de reproches sacaron a relucir la importancia de sus respectivos linajes.

En cuanto a este punto sobre el protocolo del tratamiento, hay que tener en cuenta que el virrey era la única autoridad en el reino que gozaba del tratamiento de Excelencia¹⁸. Aunque el debate aquí se circunscribía por las reclamaciones que Egmont hacía como Grande y al desconocimiento sobre el tema del que lo acusaba la nobleza sarda.

Los miembros del Consejo de Aragón, tras estudiar todos los documentos remitidos por los implicados, comunicaron su resolución. Para ellos Egmont había contraído “un empeño voluntario”, sin razón. Les extrañaba su comportamiento pues el virrey había actuado contrariamente a lo dispuesto por las Reales Pragmáticas, observadas en España y en el resto de los dominios hispanos. Las hijas de los Grandes debían recibir el tratamiento de Señoría. En este caso, el Consejo consideraba un inconveniente la actuación contra la marquesa y no sólo por el agravio

14. ÁLVAREZ Y BAENA, J.A. (1789). *Hijos de Madrid, Ilustres en Santidad Dignidades, Armas, Ciencias y Artes. Diccionario Histórico por orden alfabético de sus nombres...* Tomo I, Oficina de D. Benito Cano, Madrid, pp. 240-241. Blasco Romas de Alagón y Cardona era además de marqués de Villazor, conde de Monte Santo, Barón de S. Boy, Cabo Abas, Alcalay y Mosquera. Orden de Santiago es de 15 de mayo de 1637. Josefina Mateu tomo II, p. 239.

15. MANCONI FRANCESCO: “Cerdeña finales del siglo XVII-Principio XVIII: Una larga crisis de casi medio siglo” *Estudis*, 33, 2007, pp. 27-44. véase, pp. 31-32. ANATRA BRUNO: “El Reino de Cerdeña”, *Historia* 16, nº 197, 1992, pp. 75-81. Véase pp. 79-80.

16. MATEU, JOSEFINA: *Los Virreyes...* cit. véase, pp. 94-99.

17. MATEU, JOSEFINA: *Los Virreyes...* cit. véase, pp. 166-168.

18. LOI PUDDU, GIUSEPPE: *El Virreinato de Cerdeña. Durante los siglos XIV al XVIII*. Rafael Dalmau, Editor, Barcelona, 1965, p. 27.

a su propio linaje. Lo más grave era que ella representaba a una de las primeras casas del reino de Cerdeña. Parece sorprender la actitud de Egmont con esta noble a la que tenía que tratar, como lo habían hecho el resto de virreyes, con fineza, correspondencia y urbanidad. Por todo ello, se advirtió al conde por su falta, y se le ordenó que actuase como sus antecesores y no innovara en cuanto al tema del tratamiento y mantuviera una buena correspondencia con la noble¹⁹.

Posteriormente, también llegó al Consejo la queja del marqués de Albis²⁰. En este caso las que habían sufrido el agravio habían sido su mujer y su hermana, esposa de Palacio Cisternes de Oblites. Ellas trataron a las hijas del virrey de *Señorías*, aunque éstas y la condesa de Egmont trataron a la hermana del marqués de *Merced*, a lo que ella no dio importancia pues consideró que al ser “extranjeros” podían ignorar “los estilos y los tratamientos de España”. Pero el marqués al conocer las órdenes que había dado el virrey le pidió a su esposa que suspendiese sus visitas a palacio para evitar “lances” pues esto podía generar malas consecuencias. Aunque recibiera un aviso de la virreina no iría a asistirle, lo que le ocurrió tanto a ella como a su hermana²¹.

En enero de 1682, el marqués de Albis escribió una representación al rey expresando sus vivas quejas por el comportamiento de Egmont. En concreto le acusaba de “aniquilar” su persona y su casa. Como ejemplo de su mal hacer esgrimió la carta que el conde escribió a la marquesa de Villazor, donde exponía que si no se trataban a sus hijas de Excelencia rompería con cualquiera, al que consideraría, a partir de ese momento, como su enemigo. Albis lo tomó como un agravio hacia su persona, y por eso suplicó al monarca que el virrey conde de Egmont no pudiera deliberar en materia económica y de justicia en lo que tuviera que ver con su persona, casa y parientes (hasta cuarto grado), sin acuerdo y resolución de la Real Audiencia civil o de la criminal en su caso, observando las leyes, pragmáticas y fueros del Reino. Para él, el virrey actuaba con “vejaciones y opresiones” y a esto, según su opinión, se unía “la mala intención y errados dictámenes” del arzobispo de Cálter (Diego Ventura). En la carta acusaba a Egmont de perturbar las relaciones de la nobleza sarda con la autoridad. El marqués quería que se dieran directrices a los doctores de la Real Audiencia porque tenía miedo, de que llegado el momento,

19. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1110, Cálter, 26 de julio de 1681, Madrid, 19 de agosto de 1681.

20. Véase, *Origen del Cavallero y de la Noblesa de varias Familias del Reyno de Cerdeña*, Librería Cocco-Cagliari, 1977: El título de marqués de Albis lo concede Felipe IV, en 1645, a D. Antonio Manca de Guiso, XI barón de Orosey. Son descendientes de dos importantes familias sardas: los Manca y los Guiso, se unieron cuando Juana Ángela Guiso, la heredera, se casó con Gabriel Manca (barón de Ussana) en 1594. Los patrimonios de ambas casas quedaron bajo el marquesado de Albis. Los Manca era una antigua familia que partición en la conquista del reino en el siglo XIV y que se establecieron en Cerdeña (Sasser) a principios del XV. Los Guiso eran parientes de los Alagón (marqueses de Oristan).

21. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1110, Cálter, 15 de agosto de 1681.

si algún tema pasaba por sus manos, se haría el “desentendido”, como ya había sucedido, según decía, anteriormente. Aun así estaba dispuesto a sacrificarse por su rey y, si era necesario, a recibir “las vejaciones y oprobios del virrey”²².

Ante estas quejas del marqués de Albis, el Consejo de Aragón tuvo que pronunciarse. A pesar de que Egmont había pedido perdón tras recibir la reprimenda por lo sucedido con la marquesa de Villator, se vuelve a ordenar al virrey que no repita este comportamiento, pues no era justo para con la nobleza del reino de Cerdeña, que estaba molesta, lo que perjudicaba los intereses de la monarquía. Aun así la petición del marqués para que el virrey se abstuviese en sus asuntos y en los de su casa, se consideró desproporcionada, por eso se limitaron a ordenar a Egmont que, llegado el caso, no deliberase sin comunicarlo primero con la Real Audiencia²³.

3.2. El enfrentamiento con la ciudad de Cerdeña y sus estamentos

Durante el periodo que Egmont estuvo en Cerdeña, la población vivió momentos complicados, por la escasez de trigo, a pesar de la gestión realizada por los negociantes que importaron el preciado grano a buen precio²⁴. Esta escasez ya existía antes de su llegada. Cerdeña sufrió demográficamente con la peste de mediados del siglo XVII y también con la gran carestía de 1680-1681, sobre todo en el campo, donde se padeció un alto índice de mortalidad²⁵.

Los nobles y caballeros que componían el estamento militar se reunieron en 1681 para tratar la situación lamentable en la que se encontraba el reino de Cerdeña. Ellos hablaban del estado de “suma y universal pobreza”, todo ello motivado por el hambre padecido durante 1680 por una escasa cosecha. Los nefastos datos de fallecidos se cifraban en “ochenta mil almas”. Por eso, teniendo en cuenta la mala cosecha del año en curso, planteaban la imposibilidad de pagar el Real Donativo y, por tanto, resolvieron solicitar al rey una rebaja por la falta de medios²⁶.

Al hilo de este tema, el marqués de Laconi, Juan Francisco de Castellví, se vio obligado, en septiembre de ese mismo año, a escribir a la corte. El problema surge cuándo el virrey en mitad del proceso cambia de criterio. El estamento militar se había reunido con la licencia de Egmont, y tras decidir solicitar la rebaja del donativo, pensaron que el virrey apadrinara la suplica ante el monarca, como así se lo comunicó Pablo Bacallar y

22. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1110, Cállar, 22 de enero de 1682.

23. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1110, Madrid, 10 de marzo de 1682.

24. MATEU, JOSEFINA: *Los Virreyes... cit.* véase pp. 153-154.

25. MANCONI FRANCESCO: “La peste en Cerdeña a mediados del siglo XVII. Cuestiones demográficas y sociales” *Obradoiro de Historia Moderna*, nº. 8, 1999, pp. 121-134, véase pp. 126-127.

26. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1109, Cállar, 1681.

Pedro Manuel de Cervellon, a lo que el virrey respondió satisfactoriamente, reconociendo lo justa que era la petición, teniendo en cuenta lo exhausto que se encontraba el reino. Se presentó al virrey la instancia de la Ciudad de Cáller, primera voz del estamento real, para informar de la suplica que la Junta de Patrimonio había hecho en enero, en la que se explicaba al monarca lo razonable que era esta pretensión por parte de los consejeros de Justicia y Patrimonio. El enfrentamiento se produjo cuando el virrey cambió de parecer y pidió que el informe lo hiciera la Capitanía General, lo que provocó la sorpresa colectiva. No entendían que el virrey incumpliera su palabra dada a un estamento. Laconi, fue claro al decir que el virrey aunque era “muy buen caballero y de calidad” no estaba atendiendo los criterios de los consejos de justicia y patrimonio, ni siquiera cumplía con lo estipulado por el monarca de pedir informe a la Junta Patrimonial y no a la Capitanía Real. Le acusaban de dejarse influir únicamente por el arzobispo de Cáller. No entendían que el virrey se dejase asesorar por un prelado, aunque importante, y no por los consejeros reales, que según las Reales Pragmáticas y los Autos de Corte eran los destinados a esos menesteres²⁷.

Por este suceso y otros, el estamento, tras reunirse de nuevo, decidieron mandar un representante ante el rey. Como temía que Egmont no les diera permiso, aunque nadie podía prohibirles acudir a la corte, pidieron al rey la elección de un ministro, a criterio del virrey, para que viajara hasta la corte. En Madrid, la petición se atendió y por eso se ordenó al virrey que como había solicitado el estamento militar le diera licencia a la persona que nombrase el estamento y a un ministro elegido por el virrey²⁸. Egmont de nuevo era puesto en evidencia.

3.3. Conflicto del Conde de Egmont con el Maestre Racional

El virrey tenía limitada su autoridad en el ámbito financiero. Para los temas relativos al patrimonio, había una Junta Patrimonial o Consejo del Patrimonio, formado por un procurador real, un administrador del patrimonio y el recaudador de los derechos del rey, que tenía bajo su jurisdicción al maestro racional, el regente de la tesorería general y el recaudador de lo reservado. El virrey tenía que contar con la autorización de esta junta para poder ejecutar sus propuestas. Loi Puddu asegura que los conflictos entre el virrey y el procurador real eran habituales y que por

27. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1110, Cáller, 3 de septiembre 1681.

Sobre los Estamentos sardos véase: GUIA MARÍN, LLUIS J.: “Mes enllà de les Corts: Els Estaments Sards i Valencians a les Acaballes de da Monarquia Hispanica” en FERRERO MICÓ, R. GUIA MARÍN, Ll.(eds). *Corts i Parlaments de la Corona D’Aragó unes Institucions Emblemàtiques en una Monarquia Composta*, Universitat de València, 2008.

28. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1110, Cáller, 3 de septiembre 1681 y Madrid, 30 de diciembre 1681.

ese motivo en febrero de 1680 el monarca resolvió que el virrey no podía tomar ninguna decisión a este respecto si no era con la intervención de la Junta Patrimonial²⁹.

El 10 de febrero de 1681, el conde de Egmont ordenó que se entregasen a Maseo Bordón, capitán de la galeota que el conde armó por cuenta propia, dos quintales de pólvora, tres de cuerda y dos balas de plomo. Juan Cavallero, teniente de maestro racional, creyó que esta orden del virrey estaba de acuerdo con la opinión de Juan Bautista Carnicer, maestre racional, pero éste no había sido informado, por eso Juan Cavallero comunicó al virrey la opinión de Carnicer. El virrey sentenció señalando que debían obedecer sus órdenes “sin replicarlas”. Cuatro días después, el virrey volvió repetir la operación y aunque el maestre estaba en desacuerdo no realizó ninguna representación para que el virrey no se incomodara todavía más. Aun así, éste estaba en desacuerdo porque, según él, la acción estaba dirigida al interés propio de Egmont³⁰.

Este asunto llevó al conflicto entre estos dos personajes. Poco después, el virrey ordenó, el día 19 de ese mismo mes, que el maestre permaneciera preso en su casa bajo la pena de mil escudos. Carnicer obedeció y escribió inmediatamente al rey para informar de lo sucedido. Por lo que cuenta el propio Carnicer, el motivo de tal medida había sido que unos pescadores habían cerrado las bocas del río de las villas de Assemini y Uta, dentro de la jurisdicción y el territorio del duque de Gandia, de cuyo estado era regidor Carnicer, el cual pensaba, tras informarse a través de peritos, que el cerrar las bocas perjudicaba la pesquera del real patrimonio y la del duque de Gandia. Para Carnicer el cerrado de las bocas se considera una acción inusual, por eso informó al abogado fiscal patrimonial y a los letrados del duque, que concluyeron hacer autos contra los delincuentes. Según la sentencia debían volver las bocas a su estado original. Para ejecutarla envió a sus ministros con barqueros, un total dieciséis hombres, nueve de ellos con escopetas largas. El lugar donde tenía que administrar justicia se trataba de una zona despoblada; quitaron las ramas que cerraban las bocas y deshicieron la cabaña de leña que habían construido en las tierras del duque. Esta última acción fue comunicada a la Real Audiencia, pero los “contrarios” acudieron al Real Concejo y estando litigando las partes intervino el virrey arrestándolo a él en su casa. Egmont atendió las instancias que le había hecho el arzobispo de la ciudad como Procurador de Jorge de Castellví, alegando que antes de deshacer nada, aunque fuera en jurisdicción del duque deberían haberle informado. Carnicer acató la prisión pero el virrey había incumplido las órdenes reales y real pragmática, establecida desde Felipe II (1568), según

29. LOI PUDDU, GIUSEPPE: *El Virreinato de Cerdeña. Durante los siglos XIV al XVIII*. Rafael Dalmau, Editor, Barcelona, 1965, pp. 38-39.

30. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1254, Cálter, 31 de marzo de 1681.

la cual un virrey no podía proceder contra un maestre racional a instancia fiscal ni de parte castigarle. Sólo podía iniciar la causa con consulta del regente o de la Real Audiencia y remitirla después de concluida al rey para que el Consejo Supremo de Aragón votase³¹.

También llegó al Consejo de Aragón la queja de Joseph Oliver, abogado fiscal y patrimonial. Egmont había ordenado su destierro a la ciudad de Bosa (noroeste de la isla) y la pena de mil escudos. No podía moverse de allí si no era por orden suya, lo que le impedía cumplir con su empleo³².

La cuestión que terminó por incomodar al Consejo de Aragón fue lo obrado por Egmont al mandar ejecutar una entrada de dinero por el delito de un cónsul francés. El conde admitió cien escudos del cónsul por un altercado que tuvo con A. Escaller al que le había pegado a la luz del día. El oidor de la Audiencia, Simon Soro se encargó del proceso. En todas las composiciones y remisiones de las que resultase una pena pecuniaria tenían que intervenir los ministros de la Junta Patrimonial. La cantidad que ofrecía el cónsul era por el ajuste de la pendencia, no se trata de una multa sino de una composición, un arreglo entre delincuente y víctima. Pero el virrey se enfrentó al regente de la tesorería, Manuel de Litala y a Juan Bautista Carnicer, por negarse a hacer entrada del dinero en la caja, ya que no aportaba la documentación exigida, el certificado del secretario del Consejo o del escribano. El conde les impuso una pena de quinientos escudos por no obedecerles. Ante este caso Carnicer lo que pedirá al monarca será que el virrey no pueda imponer penas a los ministros y que a la hora de hacer entradas de caja se realizaran con las certificaciones de las multas, composiciones o remisiones. El tesorero también escribió una carta quejándose por los insultos que había recibido del virrey³³.

El Consejo estudió la carta del virrey en la que justificaba su actuación pero sin éxito. Cuando mandó hacer la entrada de los cien escudos del cónsul francés en la Real Caja, el maestre racional y el tesorero se opusieron, en opinión de Egmont, con poco fundamento, pues para él, no eran tan celosos del Real Servicio estos ministros del Patrimonio. El virrey alegaba que había consultado la materia con los ministros de aquella Audiencia (S. Soro, Joseph Fernández de Moros y Martín Valonga) y éstos habían estado conformes en que la Real Pragmática no afectaba en aquel caso. El virrey argumentó que había seguido lo estilado por el conde de Santisteban y otros antecesores suyos en el cargo (para demostrarlo remite documentos que le avalan). Para el Consejo el conde tenía que haber procedido como se establecía en la Real Pragmática y, por lo tanto, le llamaron la atención, instándole a que no contraviniera

31. *Ibidem*.

32. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1212, Cáller, 29 de noviembre de 1681; Bosa, 5 de abril de 1681.

33. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1111, Madrid, 9 de diciembre 1681 (Borrador).

lo resuelto por el monarca. Los consejeros quisieron advertirle en lo que había faltado, al no haberse ejecutado la entrada en la forma establecida, como se practicaba en todos los reinos, para que no se produjeran más inconvenientes. Y, también, se le recordó que debía tratar a los ministros de rey con “templanza, decoro y buena correspondencia”. En todo estuvo de acuerdo el monarca³⁴.

3.4 El Caso Carrión

Joseph Carrión que era capitán del ejército de infantería española en la guarnición del reino de Cerdeña argumentó que el virrey “por algún siniestro informe” lo había mandado salir del reino sin habersele hecho cargo alguno y sin explicarle el porqué. Y aunque él obedeció, decidió, ya que no había previsión para su viaje, hacerlo rumbo a la corte para ponerse a los pies de su rey³⁵.

El conde de Egmont virrey de Cerdeña, en una carta del 29 de noviembre de 1681, contaba que el arzobispo de Cáller había ido a hablar con él “con lagrimas en los ojos”. Le explicó que su sobrino, Antonio de Godoy, gobernador interino de Alguer, había muerto envenenado a manos del capitán D. Joseph de Carrión y aunque suspendía su juicio, y no creía fuese cierto, “el horror que había concebido era tan grande”, que le pedía para su tranquilidad que expulsase del reino a este sujeto, pues de no hacerlo sería él el que se iría a Roma dejando todo lo que tenía a su cargo. Por este motivo asegura Egmont que tomó la decisión de desterrar a Carrión por algún tiempo. Lo comunicó a dos ministros de la Real Audiencia y resolvió, aunque no había indicios suficientes que implicaran a Godoy como autor del delito, sacarlo de las islas. Al mismo tiempo, ordenó al doctor don Alonso de la Vega, abogado fiscal criminal de la real gobernación de Sasser, que siguiese investigando sobre el asunto, con todo el secreto, para que en el caso de encontrar pruebas de su culpabilidad se le volviera a llamar al reino para después apresarlo y castigarlo por el delito cometido. El Consejo de Aragón tuvo claro desde el primer momento, que el arzobispo de Cáller había actuado dejándose llevar por sus intereses personales y que el virrey se había excedido al ejecutar esta medida que no debía haber tomado aunque el arzobispo lo hubiera presionado. Sólo con pruebas podía haber castigado a Joseph de Carrión, por lo que no debía haberlo sacado en ningún momento del reino, y todavía menos, enviarlo tan rápidamente a Liorna, como había hecho, pues, con la poca seguridad con la que viajaba, podía haber caído cautivo. El Consejo vuelve a censurar la actuación de Egmont, y le advierte

34. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1111, Madrid, 9 de diciembre 1681; Madrid, 12 de diciembre de 1681.

35. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1110, sf.

que su comportamiento no era el apropiado, y que si de nuevo tuviera un caso parecido que primero lo comunicase a la Real Audiencia. Además, le ordenan que llame nuevamente a Carrión al reino para que se instruya la investigación y que sólo en el caso de ser declarado culpable se le castigue y que de lo contrario se le restituya en el puesto³⁶.

Pero cuando la resolución llegó a la isla, Egmont ya había muerto, y fue precisamente el arzobispo quien se hizo cargo de forma interina del virreinato, y el que respondió a lo acordado en Madrid. En el verano de 1682, el nuevo virrey, se justificó señalando que lo que el recordaba del asunto era que habían sido “personas eclesiásticas de Alguer” quienes habían dado la información al virrey sobre la muerte de Antonio Godoy, gobernador, nombrado por el propio Egmont, para sustituir al fallecido Silvestre Rubio. Explica su versión, según la cual, desde que Godoy se había ocupado de aquel puesto, Carrión había tenido muy “mala correspondencia” con él, algo llamativo, en su opinión, teniendo en cuenta que eran amigos anteriormente. Para el arzobispo la enemistad había nacido desde el nombramiento de Godoy como gobernador, pues Carrión lo que quería era precisamente este puesto, que hubiera obtenido de no ser por la presencia de Godoy, que además, estaba casado en aquella ciudad. En el mismo documento el arzobispo explicaba que Vega, el encargado de la investigación, había enfermado y no había podido ocuparse de la investigación en varios meses, aunque una vez concluida, después de la muerte de Egmont, le había informado que no se habían hallado pruebas que implicaran a Carrión en la muerte de Antonio de Godoy³⁷.

En este momento, en el que el arzobispo era virrey de forma interina, detalló que, aunque había gente que había ido a su casa (pues conocían que Godoy se había criado allí) acusando a Carrión de su muerte por envenenamiento, nunca había dado crédito a esas murmuraciones, señalando su acuerdo con lo resuelto definitivamente por el Consejo. Los miembros de este volvieron a tratar el tema y coincidieron en zanjar el asunto dándole, finalmente, la posibilidad a Carrión de que eligiera si quería volver o no a Cerdeña³⁸.

3.5. La desaprobación del Consejo de Aragón a la controvertida actuación de Egmont

En muy poco tiempo Egmont se vio envuelto en numerosos casos que le granjearon la desaprobación del Consejo de Aragón por su labor en Cerdeña. Y es que el Racional del reino de Cerdeña y Joseph Oliver, abogado fiscal y patrimonial de SM habían escrito comunicando que

36. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1110, Madrid, 13 de abril de 1682.

37. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1110, Cállar, 24 de junio de 1682 y Madrid, 31 de agosto de 1682.

38. *Ibidem*.

el virrey les había suspendido de sus puestos, cuando esta medida no podía hacerse sin orden real, asunto por el que ya se le había llamado la atención en mayo de 1681, para que no volviera a incurrir en esta falta. También había suspendido de sueldo al veedor y contador de galeras que habían ejecutado una orden del arzobispo de Cáller (que estaba a cargo de la visita de las Galeras) poniendo en libertad a un forzado, que ya había cumplido condena, sin su autorización. Esta actitud del virrey no tenía sentido porque los oficiales habían cumplido con su deber como el propio rey reconoció, también en mayo de 1681, por lo que de nuevo dio un toque de atención al virrey pues no podía privar de sus puestos a los oficiales sin contar con la resolución del monarca. A esto se suma el incidente con las marquesas de Villasor y Albis, el destierro de Carrión y entre los más destacados el que protagonizó con el estamento militar que fueron de los últimos en alzar la voz contra Egmont solicitando al monarca le concediera licencia para que se nombrase una persona para visitar la Corte y representar al rey algunas materias de interés, la cual había sido concedida en enero de 1682³⁹.

De todas formas no todo fueron reprimendas para el conde, también tenemos referencias de alguna queja en la que se le dio la razón a Egmont. Como fue en el caso del destierro de Joseph Torchelli, genovés, natural de Saona pero vecino de Saçer (Sassari) en Cerdeña. Este comerciante solicitó, a través de un memorial, conocer el motivo por el que dos ministros de la gobernación de Saçer habían entrado en su casa y aunque no se le había hecho causa si se había lesionado su buen nombre. En esta ocasión los argumentos del virrey fueron admitidos. *Gavino Liperi Villino* y *Alonso de la Vega*, ministros de la gobernación de la ciudad de Saçer habían entrado en casa del mercader genovés por la sospecha de que podía estar comerciando con ropas robadas en Alger⁴⁰.

4. EL FINAL DE UNA VIDA Y UNA CARRERA

Egmont murió en Cáller mientras el Consejo de Aragón debatía sobre sus actuaciones en Cerdeña. El 16 de marzo de 1682 cuando la noche llegaba tras dos meses y medio de grave enfermedad y “fluxión de gota” dejó de respirar. La propia condesa de Egmont fue la encargada de remitir una carta al rey explicándole en que situación había quedado su familia y los asuntos del virrey. En sus últimos meses de vida despachó Egmont desde la cama. A su alrededor se reunían los consejeros para resolver temas de importancia como el destino que debían tener los 10.410 reales de a ocho de las Almadrabas. En ese caso se presentaron

39. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1050, Madrid, 4 de marzo de 1682.

40. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1212, Cáller, 29 de noviembre de 1681 y Madrid, 20 de abril de 1682.

en sus aposentos las dos salas de Justicia y Patrimonio. Tras cuarenta años de servicios primero a Felipe IV y después a su hijo, a la condesa sólo le quedaba reclamar que se le pagasen sus sueldos atrasados para poder salir de allí, donde se encontraban, lejos de su patria, Flandes⁴¹.

Ya en noviembre de 1681 había pedido licencia Egmont para regresar a Flandes. El virrey había dejado allí a varios hombres de negocios para que cuidaran su hacienda, pero estos le habían avisado de que sus acreedores, aprovechando su ausencia, habían interpuesto un pleito para revocar las sentencias que hasta la fecha habían sido favorables al mayorazgo de su casa, en diferentes tribunales. Egmont argumentó la necesidad que tenía de viajar para defender su hacienda pues creía que su presencia era indispensable para que el resultado fuera positivo. Además, aprovechó para solicitar diferentes pagos que necesitaba para iniciar su viaje: su sueldo vencido en Flandes, el sobre sueldo por forrajes, el sueldo de sus hijos, y lo que quedó de la embajada extraordinaria en Inglaterra⁴².

Los motivos personales alegados por Egmont no pesaron tanto en el Consejo como las quejas que desde Cerdeña se habían recibido sobre el proceder del virrey. Por eso entregaron al monarca junto a esta petición, el resto de documentos en los que se expresaba el descontento con el conde, incluso el reino habría pedido licencia para enviar un síndico lo que el monarca había concedido. Teniendo en cuenta esto, los consejeros se inclinaron a favor de concederle la licencia, de esta forma, aprovechaban su petición y evitaban sacarlo de Cerdeña, por las quejas vertidas sobre él, antes de cumplir los tres años en el cargo. Le pagarían lo que se le debía y Egmont no se sentiría censurado públicamente⁴³.

La resolución real coincidió con la muerte del controvertido virrey con lo que al monarca sólo le quedó pedir al Consejo que propusiera a través de votos secretos candidatos para ocupar el puesto vacante⁴⁴. Al fallecer ejerciendo el cargo, se hizo cargo inmediatamente de los despachos el arzobispo como presidente del reino⁴⁵.

Felipe de Egmont, como la mayoría de ministros, pidió reiteradamente que se cumplieran sus pagos pues se encontraba, además, de enfermo, sin dinero, pero no tuvo éxito. Su esposa quedó como tutora y curadora de su hijo primogénito, a cargo de la casa de Egmont, en una situación

41. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1110, Cállor, 20 de marzo de 1682, carta firmada por la condesa de Egmont. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1212, Cállor, 12 marzo 1682 (firmada con posterioridad por la condesa de Egmont), Madrid, 12 de mayo de 1682.

42. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1050, Cállor, 5 de noviembre de 1681. SM, 28 de febrero de 1682.

43. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1050, Madrid, 3 de marzo de 1682.

44. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1050, Madrid, marzo de 1682.

45. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1254, Cállor, 23 de marzo de 1682 (escrita por la condesa de Egmont). Madrid, 11 mayo de 1682. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1049, Madrid, 11 de septiembre de 1679. Se nombra como presidente de Cerdeña (virrey interino) al Arzobispo de Cállor en el caso de que quedara vacante el puesto de virrey o de quien gobernase. Esta misma resolución ya se había tomado en agosto de 1678.

difícil por la falta de medios, ya que el conde no había recibido su sueldo ni las cantidades que le debían, tenían deudas que satisfacer, y pleitos en Flandes. La condesa necesitaba salir lo antes posible de Cerdeña y volver a Flandes. Como era habitual, entre los ministros de la monarquía, solicitó el pago de todo lo que se le debía incluido los dos mil ducados de los que el monarca le había hecho merced, en compensación por la pérdida de la mayor parte de su hacienda en la guerra, incluso imploró el sueldo de sus hijos y la cantidad que se le debía de su empleo en Inglaterra. Tras cuarenta años de servicios la cifra ascendía, en el momento de la muerte del conde de Egmont, a ochenta mil escudos. El Consejo le dio la razón, aunque la orden final estableció que el Consejo de Aragón sólo tenía que pagarle lo que le debieran por su labor en Cerdeña y del resto sería el Gobernador de Flandes el que se encargaría de socorrerla⁴⁶.

La viuda aprovechó para solicitar una nueva moratoria en el proceso que se seguía en Flandes por los pleitos que continuaban en marcha y, también, que le comunicaran todo tipo de información. En este punto, el monarca le concedió lo que demandaba con el fin de que los ministros de Flandes no molestarán al primogénito, todavía menor de edad, hasta que ella no llegara. La condesa aunque con dificultades inició el viaje que tenía previsto la llevara hasta “León de Francia” (Lyon), donde se encontraría con su hijo mayor⁴⁷.

Tras una larga enfermedad el conde de Egmont murió en Caller (Cagliari) y terminó sus días, como muchos de sus compañeros de profesión, en el último puesto que ocupó, en Cerdeña, en el Mediterráneo dominado por la monarquía española.

5. CONCLUSIONES

La carrera de Egmont estuvo marcada por sus problemas financieros y judiciales en Flandes. Contó con el apoyo de la corte; tanto Mariana de Austria como después su hijo Carlos II, le compensaron económicamente sus pérdidas patrimoniales en la guerra y con puestos relevantes. Pertenece a una de las familias más importantes de Flandes, donde había ocupado puestos militares muy relevantes. Como caballero del Toisón, príncipe del Imperio y Grande de España formaba parte de la alta nobleza flamenca y española. Y como tal buscó siempre el reconocimiento para él y para su familia por su sangre, su linaje y su calidad.

Como embajador extraordinario, el más alto rango que podía obtener un diplomático, viajó a Londres, no tanto para ejercer las complicadas negociaciones que la monarquía hispánica llevaba, a través del marqués de Burgomayne, sino para desempeñar un papel de corte más protocolario

46. ACA. CA. S. Cerdeña, leg. 1110, Madrid, 1 de junio de 1682.

47. *Ibidem*.

que tranquilizara a la corte británica. Sus problemas comenzaron nada más llegar al igual que su enfrentamiento con Burgomayne, hechos que convencieron al Consejo de Estado del error que habían cometido al colocar en la misma embajada a dos diplomáticos al mismo tiempo. La misión de Egmont era la de apoyar a Burgomayne en sus iniciativas y distraer al gobierno inglés, mientras su homólogo trataba en secreto con el Parlamento. No tuvo, por tanto, una tarea transcendental y tampoco una actuación que le reportara buenas críticas en un Consejo rendido al buen hacer del marqués. Su salida que era lógica, no tardó en producirse. Pero como la corte española no quería dejarlo en Flandes su nuevo destino aún le reportaría mayor prestigio, al ser nombrado virrey. Aunque sus aspiraciones eran más altas y el puesto que él ansiaba, el gobierno de Milán no fue para él, tuvo que conformarse con desplazarse al territorio de menor peso en la Italia española, aunque eso no le quitaba la relevancia del cargo, y la dificultad de enfrentarse con una nobleza famosa por sus altercados.

Pero nada más llegar sus actuaciones fueron censuradas por la nobleza sarda y por el propio Consejo de Aragón. Su altanería ante las familias más influyentes de Cerdeña le granjearon los primeros desplantes de la élite del reino. Su estancia allí aunque breve le permitió enfrentarse a varios problemas que sorteó, dejándose influir por el prelado de mayor relevancia, el arzobispo de Cálter, que también contaba con la desaprobación de la nobleza.

El análisis de las consultas del Consejo Supremo de Aragón nos permiten comprobar que la actuación de Egmont no contó con la aprobación de los ministros ni del monarca. Le censuraron sobre todo por no cumplir con lo establecido en las Reales Pragmáticas y dificultar las relaciones de la Corona con la nobleza de Cerdeña. Hay que tener en cuenta que algunos de estos nobles como el marqués de Laconi, mantenían una muy buena armonía con Madrid, pues llegaron a ocupar altos puestos de responsabilidad en la corte.

Los enfrentamientos que Egmont mantuvo en Cerdeña no fueron el resultado de las órdenes que desde Madrid recibía. Podríamos inclinarnos a pensar que sus problemas en Cerdeña se debieron a una confluencia de factores. De un lado, su inexperiencia a la hora de ocupar este puesto, y del otro, el carácter de este militar, acostumbrado a ejercer su autoridad y su preponderancia, a la que él y su familia estaban habituados. Su proceder dio de bruces contra una nobleza que no se amedrentó.

Aunque no analizamos aquí otras facetas del virrey conde de Egmont, como la cuestión defensiva, si creemos relevante mostrar la desaprobación con la que contó este ministro por parte del Consejo de Aragón y del monarca a su labor en Cerdeña. Una de sus misiones en la isla debía ser la de mantener las buenas relaciones con los entes locales,

con la nobleza sarda y queda claro que no lo consiguió. El caso de Egmont demuestra como en la práctica se vulnera tanto las características de ese virreinato italiano como el cumplimiento de los intereses coyunturales de la monarquía.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ Y BAENA, J.A. (1789). *Hijos de Madrid, Ilustres en Santidad Dignidades, Armas, Ciencias y Artes. Diccionario Histórico por orden alfabético de sus nombres ...* Tomo I, Oficina de D. Benito Cano, Madrid.
- ALZINA, J.P. (2001). *Embajadores de España en Londres. Una guía de retratos de la embajada de España*. Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid.
- ANATRA B. (1992). “El Reino de Cerdeña”, *Historia* 16, nº 197, pp. 75-81.
- FERNÁNDEZ NADAL, CM. (2009). *La Política Exterior de la Monarquía de Carlos II. El Consejo de Estado y la Embajada en Londres (1665-1700)*. Ateneo Jovellanos de Gijón. Gijón.
- GUIA MARÍN, LL. J. (2008). “Un regne sense Corts. Sardenya en la cruïlla dels canvis dinàstics de la Guerra de Successió”. *Afers*, 59, pp. 67-90.
- GUIA MARÍN, LL. J. (2008). “Mes enllà de les Corts: Els Estaments Sards i Valencians a les Acaballes de da Monarquia Hispanica” en FERRERO MICÓ, R., GUIA MARÍN, Ll.(eds): *Corts i Parlaments de la Corona D’Aragó unes Institucions Emblemàtiques en una Monarquia Composta*, Universitat de València.
- GUIA MARÍN, LL. J. (1997). «Els virreis i la pràctica del govern. Serveis a la monarquia i ordre públic a València i Sardenya a mitjans segle XVII», en *XIV Congresso internazionale di Storia della Corona d’Aragona*, Roma, volum IV, pp. 181-196.
- HERNANDO SÁNCHEZ, C. (1999). “‘Estar en nuestro lugar, representando nuestra propia persona’. El gobierno virreinal en Italia y la Corona de Aragón bajo Felipe II”, en BERENGUER, E. (coord.) *Felipe II y el Mediterráneo*, Madrid, III, pp. 215-338.
- LOI PUDDU, G. (1965). *El Virreinato de Cerdeña. Durante los siglos XIV al XVIII*. Rafael Dalmau, Editor, Barcelona.
- MANCONI F. (2007). “Cerdeña finales del siglo XVII-Principio XVIII: Una larga crisis de casi medio siglo”. *Estudis*, 33, pp. 27-44.
- MANCONI F. (1999). “La peste en Cerdeña a mediados del siglo XVII. Cuestiones demográficas y sociales”, *Obradoiro de Historia Moderna*, nº. 8, pp. 121-134.

MATEU, J. (1968). *Los Virreyes de Cerdeña. Fuentes para su Estudio*, vol. II, (1624-1720), Padova, Verona.

MELE, G. (2008). "Recull de documents editats i inèdits sobre la història de Sandenya". *Afers*, 59, pp. 203-208.

MURGIA, G. (2008). "Comunitats i barons a la Sardenya del segle XVI-XVII". *Afers*, 59, pp. 137-151.

Fuentes Manuscritas:

Origen del Cavallero y de la Noblesa de varias Familias del Reyno de Cerdeña, Librería Cocco-Cagliari, 1977 (Escrita originariamente entre 1775 y 1780).